

SEÑOR ACCIONISTA DE ACUATROP ACUARIOS TROPICALES S.A.:

De conformidad con lo determinado en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 dictada por el señor Superintendente de compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumpla en presentar a usted mi informe por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2001

Como es de vuestro conocimiento, debido al virus de la mancha blanca (white spot), EL ROSARIO (ERSA) S.A. empresa que administra y opera las 100 has. de zona de playa y bahía ubicadas el sitio Isla Punta Brava, Parroquia El Morro, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, otorgadas en concesión mediante Acuerdo Interministerial No. 009 suscrito por los Ministros de Industrias, Comercio, Integración y Pesca y de Defensa Nacional el 23 de Abril de 1997, decidió no realizar ninguna actividad camaronera (siembra, cultivo, cosecha) en dicha área, por lo tanto, la compañía tampoco tuvo ingresos por la participación anual que le otorgaba la citada empresa.

La administración ha cumplido con las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas celebradas.

La pérdida del ejercicio asciende a la suma Veinte y dos .46/100 dólares de los Estados Unidos (US\$22,46); pérdida que propongo sea absorbida en su totalidad con el saldo de la cuenta "Reserva de Capital".

Confío que en el año 2001, a pesar del virus de la mancha blanca, EL ROSARIO (ERSA) S.A. pueda sembrar las piscinas camaroneras construidas dentro del área entregada por el Estado en concesión, y obtenga una producción camaronera favorable, que nos permita a su vez, obtener ingresos por la participación anual correspondiente.

Guayaquil, Abril del 2002



Isabel Maspons de Romo-Leroux
Gerente General



26 ABR. 2002